

	Sacatepéquez, Guatemala.	declarar el evento.
DGE-64-2011-FM-D-26	TRECSA solicita declaratoria de evento de fuerza mayor sobre el lote D, en virtud de las oposiciones que realizan los pobladores y municipalidades de Livingston, Puerto Barrios.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: Rechazar la solicitud en virtud que los medios de prueba presentados por Trecca no son suficientes justificativos para declarar el evento.
DGE-182-2012	TRECSA solicita declarar servidumbre de paso sobre propiedad de Irma Violeta Morales Milian, ubicada en Caserio Chip, Tactic, Alta Verapaz, por 8156.76 mts2, pago por daños y perjuicios Q85,000.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente declara servidumbre sobre dicha finca.
DGE-152-2012	TRECSA solicita declarar servidumbre de paso sobre propiedad de Pablo Rene Akana, ubicada en Gualán, Zacapa, por 15,316.27 mts2, pago por daños y perjuicios Q110,000.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente declara servidumbre sobre dicha finca.
DGE-153-2012	TRECSA solicita declarar servidumbre de paso sobre propiedad de Emedardo de Jesús León, ubicada en Gualán, Zacapa, por 10,377.36 mts2, pago por daños y perjuicios Q32,000.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente declara servidumbre sobre dicha finca.
DGE-64-2011-FM-E-27	TRECSA interpone recurso de revisión contra resolución MEM misma que declara rechazar el evento de fuerza mayor para el lote E, solicitado en junio 2012.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: rechazar por extemporáneo el recurso, en virtud que se no se presentó dentro de los 5 días legales a la notificación.
DGE-64-2011-FM-E-29	TRECSA interpone recurso de revisión contra resolución MEM misma que declara rechazar el evento de fuerza mayor para el lote E, solicitado en junio 2012.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: rechazar por extemporáneo el recurso, en virtud que se no se presentó dentro de los 5 días legales a la notificación.

Asimismo, las siguientes:

- Análisis, asesoría y opinión en materia de fiscalización, ya sea administrativa o judicial, debiendo presentar todos los informes y atender las consultas que requiera el Director de Hidrocarburos;
- Análisis y asesoría en materia administrativa en hallazgos y reparos, previos o definitivos que efectúe la Dirección General de Hidrocarburos, debiendo atender las consultas, opinar y asesorar en la elaboración de las demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial;
- Asistir a todas las reuniones que realice el Despacho Superior, Vice-Despachos y la Dirección General de Hidrocarburos;
- Convenir con los responsables de asesoría jurídica y la Dirección General de Hidrocarburos las acciones más beneficiosas de ser ejecutadas en el marco de alcanzar los objetivos a desarrollar por las autoridades del Ministerio;
- Darle seguimiento a los expedientes de hidrocarburos y comercialización que se encuentran en trámite, casos concretos planteados.

Licda. Yolanda del Rosario Vega Reyes
Abogada y Notaria

Ingeniero Luis Aroldo Ayala
Director General de Hidrocarburos

